

COMPAÑÍA INVESTIGACION VIGILANCIA E INSTRUCCIÓN INVIN CÍA. LTDA.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

1. OPERACIONES

INVESTIGACIÓN VIGILANCIA E INSTRUCCIÓN INVIN CÍA. LTDA., es una compañía que presta servicio al mercado ecuatoriano desde el 11 de Enero de 1994.

Su objeto social comprende en la tercerización de servicios complementarios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores.

Los estados financieros han sido preparados en U.S. dólares como resultado del proceso de dolarización de la economía a través del cual el Gobierno Ecuatoriano fijó como moneda de curso legal del país al dólar de los Estados Unidos de América.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la administración de la Compañía.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Los estados financieros de Compañía INVESTIGACIÓN VIGILANCIA E INSTRUCCIÓN INVIN CÍA. LTDA., han sido preparados en U.S. dólares. A partir del año de implementación se presentarán según Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas para su utilización en Ecuador, y representará la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales, las que serán aplicadas de manera uniforme.

A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros:

Declaración de cumplimiento - Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera- NIIF.

Bases de preparación - Los estados de situación financiera han sido preparados conforme a la NIIFS completas, aplicando los criterios de materialidad, costo beneficio, devengamiento, costo histórico, valor razonable como costo atribuido, reconocimiento del riesgo del crédito y riesgo de liquidez. Las partidas que componen el Balance fueron analizadas individualmente y las políticas contables que se aplican se encuentran bajo la norma NIIFS siendo resueltas por la Administración de la Empresa.

Efectivo y equivalentes de efectivo.- El efectivo y equivalentes al efectivo incluye el efectivo en caja, los saldos en bancos locales, los depósitos a plazo en entidades financieras locales y extranjeras, las inversiones y los instrumentos financieros adquiridos con compromiso de compra-venta, y todas aquellas inversiones a corto plazo de alta liquidez con un vencimiento original de tres meses o más.

Activos Financieros - La Compañía INVESTIGACIÓN VIGILANCIA E INSTRUCCIÓN INVIN CÍA. LTDA. clasifica sus activos financieros en documentos y cuentas por cobrar y deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.

a. Documentos y cuentas por cobrar

Los documentos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables hasta 90 días plazo, que no cotizan en un mercado activo; vencido este plazo las cuentas generarán un interés implícito por los días de mora, exceptuando las transacciones realizadas con empresas del Estado. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance, que se clasifican como activos no corrientes. Los documentos y cuentas por cobrar incluyen a los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.

Florícolas 90 días
Sector Público 60 días
Sector Privado 30 días

b. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Las cuentas comerciales a cobrar se reconocen por su valor razonable (valor nominal que incluye un interés implícito). Se registran a valor nominal, debido a que los plazos de recuperación de las cuentas por cobrar son bajos y la diferencia entre el valor nominal y el valor justo no es significativa.

Se establece una provisión para pérdidas por deterioro de cuentas comerciales a cobrar cuando existe evidencia objetiva de que la entidad no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de las cuentas por cobrar.

El importe de la provisión es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados, descontados al tipo de interés efectivo.

Otros activos financieros

La aplicación del principio del devengamiento en la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera, nos da como resultado que no se reconocen como activos aquellos realizados como pre operativos, tampoco le son correspondientes su amortización.

Propiedad, Planta y Equipo - Con oportunidad de la implementación de NIIFs, la administración procedió a revisar:

1.- La política de Activos Fijos, (Propiedad, Planta y Equipo) y;

2.- Los Métodos de Depreciación aplicados.

Propiedad, planta y equipo serán valorados por el Modelo del Costo, dónde los elementos de propiedad, planta y equipo están expuestos, tanto en su reconocimiento inicial como en su medición subsecuente, a su costo histórico menos la correspondiente depreciación y deterioro; se considera un bien adquirido por la entidad como propiedad planta y equipo siempre y cuando su costo sea superior a los \$ 500 (Quinientos dólares con 00/100), y en conjunto \$ 1.000 (Un mil dólares con 00/100) cuya vida útil sea mayor a un año y su costo se justifique dentro del estado financiero.

El Costo incluye tanto los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición o construcción del activo, como también los intereses por financiamiento directa o indirectamente relacionado con ciertos activos calificados.

Los desembolsos posteriores a la compra o adquisición (reemplazo de componentes, mejoras, ampliaciones, crecimientos, etc.) se incluyen en el valor del activo inicial o se reconocen como un activo separado, sólo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados a la inversión, fluyan hacia la Compañía y los costos puedan ser medidos razonablemente. Los desembolsos posteriores que correspondan a reparaciones o mantenimiento se cargan en el resultado del ejercicio en el que se incurren.

La depreciación de los activos fijos se calcula usando el método de línea recta para asignar los costos al valor residual sobre la vida útil técnica estimada.

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en cada cierre de balance, para estos porcentajes se considerarán aquellos que no excedan los establecidos por el régimen tributario.

Cuando el valor de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de activo fijo, se calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros y se incluyen en el estado de resultados.

La vida útil en nuestros activos será la siguiente:

Edificios 20 años

Maquinaria y equipo 10 años.

Muebles y Enseres 10 años.

Equipos de Computación 3 años.

Vehículos 5 años

Software Contable 3 años.

Armas 10 años

Los activos de cada elemento de propiedad planta y equipos han sido medidos al costo, utilizando el método de la depreciación de línea recta sin valor residual. Depreciados al siguiente mes de la compra.

En base a la Sección 17 Propiedad Planta y Equipo de la Norma NIIF 35. Practicando el análisis de la partida, se comprobó que la medición inicial se realizó por su costo, lo cual al no existir diferencia con la norma, no se aplica corrección.

La norma establece que el modelo para la medición posterior de la Propiedad Planta y Equipo, sea la del costo menos la depreciación acumulada y menos los deterioros acumulados. El análisis demostró que el modelo aplicado no guarda relación con lo establecido. La NIIF para PYMES, requiere una revisión de las estimación de depreciaciones solo si, existieran indicios de haber cambiado, lo cual no ha acontecido; sin embargo el análisis demostró que existen errores en la información financiera anterior, por lo que se procede a revelar y prepara las Conciliaciones según lo dispone la norma NIIF PYMES Sección 35.13 y 35.14.

Proveedores - Los proveedores se reconocen inicialmente a su valor razonable y posterior a los noventa días se valoran por su costo amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

En el Reconocimiento posterior, esta partida se midió al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo, aplicando la tasa del 11.20% según la Tasa Activa Efectiva Referencial para el segmento de Vivienda, emitido por el Banco Central año 2011.

El análisis de los instrumentos Financieros de estas cuentas se encuentran en los Análisis de del Costos Amortizado por el Método de la Tasa Efectiva y Análisis del Deterioro.

Obligaciones con bancos e instituciones financieras - Las obligaciones con bancos e instituciones financieras se reconocen, inicialmente, por su valor razonable, neto de los costos en que se haya incurrido en la transacción.

Posteriormente, los recursos de terceros se valorizan por su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (neto de los costos necesarios para su obtención) y el valor de reembolso, se reconoce en el estado de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo. El método de interés efectivo consistente en aplicar la tasa de mercado de referencia para deudas de similares características a la fecha de inicio de la operación sobre el importe de la deuda (neto de los costos necesarios para su obtención).

Los recursos de terceros se clasifican como pasivos corrientes a menos que la compañía tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

Impuestos diferidos - Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las cuentas anuales consolidadas. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un pasivo o un activo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal, no se contabiliza. El impuesto diferido se determina usando tasas impositivas aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del estado de situación financiera y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que se pueda compensar dichas diferencias.

Beneficios a empleados

Jubilación patronal y desahucio - El Código de trabajo establece la obligación por parte de los empleadores de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan prestado sus servicios por 25 años o más, continuado e ininterrumpidamente. Se registra de acuerdo a un estudio actuarial realizado por un perito independiente.

De igual manera, acorde a lo que establece el código de trabajo, cuando la relación laboral termine por desahucio el empleador deberá pagar una indemnización calculada en base al número de años de servicio.

Capital social - El capital social está representado por participaciones de los socios.

Los dividendos se reconocen como menor valor del patrimonio cuando son aprobados o se configura la obligación de su pago en los términos de NIC 37, previa aprobación por parte de los Socios en la Junta de Socios.

Reconocimiento de Ingresos - Los ingresos son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluirán a la entidad y puedan ser confiablemente medidos. Los ingresos son medidos al valor razonable del pago recibido, excluyendo descuentos, rebajas y otros impuestos a la venta.

Reconocimiento de Gastos - Los gastos se reconocen en el período por la base de acumulación (método del devengado) es decir cuando se incurren, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el periodo más cercano en el que se conocen

Distribución de dividendos - La distribución de dividendos a los accionistas de la empresa se reconoce como un pasivo en las cuentas anuales de INVESTIGACIÓN VIGILANCIA E INSTURCCIÓN INVIN CIA. LTDA., en el ejercicio en que los dividendos son aprobados por los accionistas de la entidad o cuando se configura la obligación correspondiente en función de las disposiciones legales o las políticas establecidas por la Junta de Accionistas

Normas revisadas sin efecto material sobre los estados financieros

NIIF	TITULO	Aplicación Obligatoria a partir de los ejercicios
NIIF 5	IFRS 5 Activos no Corrientes mantenidos para la venta	Enero del 2016
NIIF 9	IFRS 9 Instrumentos Financieros	Enero del 2018
NIIF 10	IFRS 10 Estados Financieros Consolidados	Enero del 2016
NIIF 11	IFRS 11 Acuerdos conjuntos	Enero del 2016
NIIF 12	IFRS 12 Información a Revelar sobre Participaciones en otras entidades	Enero del 2016
NIIF 14	IFRS 14 Medición del Valor Razonable	Enero del 2016
NIIF 15	IFRS 15 Ingresos de Contratos con Clientes susti. A NIC 11, 18,	Enero del 2018
NIIF 16	IFRS 16 Arrendamientos, Susituirá a NIC 17 si también aplica NIIF 15	Enero del 2018
NIC 1	IAS 1 Presentación de Estados Financieros	Enero del 2016
NIC 16	IAS 16 Propiedades, Planta y equipo	Enero del 2016
NIC 19	IAS 19 Beneficios a Empleados	Enero del 2016
NIC 27	IAS 27 Estados Fulnancieros Separados	Enero del 2016
NIC 28	IAS 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos	Enero del 2016
NIC 34	IAS 34 Información Financiera Intermedia	Enero del 2016
NIC 38	IAS 38 Activos Intangibles	Enero del 2016
NIC 39	IAS 39 Instrumento Financieros, reconocimiento y medición aplica con NIIF 9	Enero del 2018
NIC 41	IAS 41 Agricultura	Enero del 2016

3. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRITICOS

La preparación de los estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la administración del Grupo ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

3.1 Provisiones para obligaciones por beneficios definidos - El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios a definidos depende de varios factores que son determinados en función de un cálculo actuarial basados en varios supuestos. Estos supuestos utilizados para determinar el valor presente de estas obligaciones incluyen una tasa de descuento. Cualquier cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios.

El actuario contratado por la Compañía para realizar el cálculo actuarial, utiliza la tasa de descuento, la tasa de mortalidad y de rotación al final de cada año reportado por la administración de la Compañía. La tasa de descuento es la tasa de interés que debe ser utilizada para determinar el valor presente de los flujos futuros de caja estimados que se espera van a ser requeridos para cumplir con la obligación de estos beneficios. La administración considera calcular este valor a partir de que sus empleados cumplan 10 años de servicio.

3.2 Estimación de vidas útiles de vehículos, maquinaria y equipo - La estimación de las vidas útiles se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la Nota 2. Propiedad, Planta y Equipo; la administración de la Compañía ha decidido no implementar vidas útiles en sus activos fijos.

3.3 Impuesto a la renta diferido - La Compañía ha realizado la estimación de sus impuestos diferidos considerando que todas las diferencias entre el valor en libros y la base tributaria de los activos y pasivos no se revertirán en el futuro, si se considera que los activos y pasivos por impuestos diferidos no son materiales no se incluirá su registro.

3.4 Mediciones del valor razonable y los procesos de valoración - Algunos de los activos y pasivos de la compañía se valoran a su valor razonable a efectos de información financiera. La Administración de la Compañía ha establecido un comité de valoración, que está encabezada por el contador de la compañía, para determinar las técnicas y los datos de valuación apropiados para las mediciones hechas a valor razonable.

4. EFECTIVO Y BANCOS

Un resumen de efectivo y bancos como se muestra en el estado de flujo de efectivo se presenta de la siguiente manera:

Cuentas	SALDO	SALDO
	al 31/12/2015	al 31/12/2014
	*** en dólares ***	
Caja	200	
Fondos SRI	36,735	0
Banco Pichincha	563,940	779,519
Banco Internacional	36,350	15,843
Coop. 23 de Julio	73,962	100,651
Coac Coopprogreso	5,887	311
Coac San Antonio	3,705	6,098
Coop. Tulcan	12,918	47,401
Coop. Artesanos Ltda.	2,807	1,854
Coop. Ahorros y credito	46,909	68,157
Acción Imbaburapak	19,471	46,161
Total al 31 de diciembre de 2015-2014	802,886	1,065,996

5. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Un resumen de cuentas por cobrar comerciales es como sigue:

CUENTAS	SALDO	SALDO
	al 31/12/2015	al 31/12/2014
	*** en dólares ***	
Inversiones Corto Plazo	100,000	20,000
Total al 31 de diciembre de 2015-2014	100,000	20,000

CUENTAS	SALDO	SALDO
	al 31/12/2015	al 31/12/2014
	*** en dólares ***	
Clientes	3,655,117	3,161,203
Prestamo empleados	9,662	8,154
(-) provision cuentas incobrables	-211,110	-211,110
(-) provision por deterioro	-89,050	-82,600
Garantias	1,600	1,100
Varias	51,290	26,110
Total al 31 de diciembre de 2015-2014	3,417,510	2,902,857

La provisión de incobrables y de deterioro que realizó la empresa, lo hizo en base a un análisis de su cartera y los valores provisionados correspondieron principalmente a los saldos pendientes de las florícolas, mismos que se darán de baja en este periodo.

6. PROPIEDADES Y EQUIPOS

Un resumen de propiedades y equipos es como sigue:

CUENTAS	SALDO	SALDO
	al 31/12/2015	al 31/12/2014
	*** en dólares ***	
Propiedades de Inversión	26,786	7,000
Terrenos	214,897	49,900
Edificios	100,100	100,100
Muebles y Enseres	26,753	24,396
Maquinaria y equipo	406,584	336,262
Equipo de Computación y software	40,404	36,371
Vehículo	489,429	433,524
	1,304,952	987,552
- Depreciación Acumulada	634,912	561,249
Total Neto Activo Fijo	670,040	426,302

Los movimientos de propiedades y equipos son como sigue:

Movimiento anual		
Saldo al inicio del año	426,303	393,707
Adiciones y/o retiros netos	339,807	72,959
Depreciación del año	-96,070	-40,363
Saldo al final del año	670,040	426,303

Pérdidas por deterioro reconocidas en el período - La compañía no reconoce pérdidas por deterioro producidas en el periodo comprendido entre el 1ero de enero y el 31 de diciembre del 2015, debido a que, los valores registrados corresponden principalmente a muebles y equipos sobre los cuales no se espera un rédito al final de su vida útil y no están sometidos a un desgaste adicional al estimado al momento de su compra.

7. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Un resumen de cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar es como sigue:

CUENTAS	SALDO	SALDO
	al 31/12/2015	al 31/12/2014
	*** en dólares ***	
Proveedores Locales	131,072	210,213
Otras cuentas por pagar	377,622	3,827
Total al 31 de diciembre de 2015-2014	508,695	214,040

8. IMPUESTOS

Un resumen de activo y pasivo por impuestos corrientes, es como sigue:

CUENTAS	SALDO	SALDO
	al 31/12/2015	al 31/12/2014
	*** en dólares ***	
IVA en compras	-	13,425
Retenciones del impuesto a la renta del Ejercicio	240,404	226,345
Total al 31 de diciembre de 2015-2014	240,404	239,770

CUENTAS	SALDO al 31/12/2015	SALDO al 31/12/2014
	*** en dólares ***	
IVA	58,075	204,215
Retenciones en la Fuente (1,8, 25%,	53,418	3,770
Impuesto a la Renta (valor anual)	112,195	97,123
Total al 31 de diciembre de 2015-2014	223,688	305,108

Conciliación tributaria - contable del impuesto a la renta corriente - Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y el gasto por impuesto a la renta corriente, es como sigue:

- (1) De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta, se calcula en un 22% sobre las utilidades sujetas a distribución
- (2) De acuerdo con disposiciones legales, las pérdidas tributarias pueden ser compensadas con las utilidades gravables que se obtengan dentro de los cinco (5) períodos impositivos siguientes sin que exceda, en cada período, del 25% de las utilidades gravables. Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, no existe un saldo por amortizar de pérdidas tributarias
- (3) A partir del año 2010, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo el valor del anticipo calculado, el cual resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles.

CONCILIACION TRIBUTARIA	SALDO al 31/12/2015	SALDO al 31/12/2014
	*** en dólares ***	
Utilidad contable	493,835	456,083
(-) 15% Participación Laboral	74,075	68,412
(+) Gastos no Deducibles locales	185,341	518,196
(-) Deducion trabajadores con discapacidad	95,123	
(-) Amortización Pérdidas Tributarias Años anterior	-	275,762
Impuesto Causado	112,195	97,123
Utilidad antes de Reservas	307,565	290,548
10% Reserva Legal		
Total al 31 de diciembre de 2015-2014	307,565	290,548

Aspectos Tributarios

Otros asuntos relacionados con el impuesto a la renta-

(a) Reformas tributarias

En diciembre de 2014, se promulgó la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal, la cual incluye, entre otros, cambios en el Código Tributario, el Código Orgánico de

la Producción, Comercio e Inversiones, la ley de Régimen Tributario Interno y la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador.

En diciembre de 2014, se aprueba el Reglamento a la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal, con el cual se reformó entre otras normas el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y el Reglamento del Impuesto a la Salida de Divisas.

(b) Situación tributaria

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, siempre y cuando haya cumplido oportunamente con sus obligaciones tributarias.

(c) Determinación y pago del impuesto a la renta

El impuesto a la renta de la Compañía se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada período fiscal, aplicando a las utilidades tributables la tasa del impuesto a la renta.

En los cambios publicados en diciembre de 2014, como se menciona en el literal (a), se establece la tarifa general de impuesto a la renta del 22% sin embargo sí:

- La participación accionaria corresponde a residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición y su participación sea menor al 50%, el impuesto a la renta será determinado de manera proporcional aplicando la tarifa del 25% sobre la parte de la participación que es de propiedad de una persona natural o jurídica domiciliada en los mencionados paraísos fiscales; sobre la diferencia se liquidará el Impuesto a la Renta, a la tarifa del 25%.
- La participación accionaria de residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, sea igual o superior al 50% del capital social, se liquidará el Impuesto a la Renta a la tarifa del 25%. Lo mismo aplicará en el caso que la sociedad incumpla el deber de informar sobre sus accionistas conforme las disposiciones tributarias establecidas para el efecto.
- Los ingresos percibidos por personas constituidas o ubicadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, o están sujetas a regímenes fiscales preferentes, se les aplicará una retención en la fuente equivalente a la máxima tarifa prevista para personas naturales (35%).

En los cambios publicados en diciembre de 2014, como se indica en el literal (a), se han incorporado las siguientes reformas para la determinación del impuesto a la renta:

- Se otorga una exoneración de impuesto a la renta de hasta 5 años a las inversiones nuevas y productivas de acuerdo con el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones en los sectores económicos determinados como industrias básicas.
- Se otorga un beneficiario tributario, por deducción adicional por 5 años del 100% de la depreciación de activos fijos nuevos y productivos para las sociedades constituidas antes de la vigencia del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y de aquellas nuevas sociedades constituidas en las jurisdicciones urbanas de Quito y Guayaquil, dentro de los sectores considerados prioritarios por el Estado.
- Se incluye como ingreso gravado, los generados por la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones u otros derechos representativos de capital, u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades domiciliarias en el Ecuador.
- Se consideran ingresos gravados, los dividendos distribuidos a sociedades domiciliadas en el Ecuador.
- Se elimina la exoneración de los rendimientos financieros por inversiones a plazo fijo en valores de renta fija y depósitos a plazo mayor a un año para sociedades.

Se han establecido los siguientes límites a las deducciones de gastos:

- En general, la deducción de los gastos de promoción y publicidad, será deducible hasta 4% de los ingresos gravados. No podrán deducir este gasto quienes produzcan o comercialicen alimentos con contenido hiperprocesado.
- Pagos a partes relacionadas por concepto de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares, se limitan al 20% de la base imponible más el valor de dichos gastos. En el caso de sociedades en ciclo pre operativo, en un 10% del total de activos. Para los contribuyentes con contratos de exploración, explotación y transporte de recursos no renovables se evaluará conforme el límite del 5% correspondiente a gastos indirectos y para el caso de regalías será deducible hasta el 1% de la base imponible más el valor de las regalías.
- La depreciación correspondiente al revalúo de activos no es deducible.
- Serán deducibles las remuneraciones, de acuerdo a los límites establecidos por el ministerio rector del trabajo.
- Se permite el reconocimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos de acuerdo a los casos y condiciones establecidas en el Reglamento.

(d) Anticipos del impuesto a la renta

El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos saldos), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles. El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y no es susceptible de devolución, salvo casos de excepción. En caso de que el impuesto a la renta causado fuere menor al anticipo determinado, el anticipo se convierte en impuesto a la renta mínimo.

Adicionalmente, se excluirán de la determinación del anticipo del impuesto a la renta los gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de masa salarial, y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios para el pago del impuesto a la renta que reconoce el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones para las nuevas inversiones.

(e) Dividendos en efectivo

Son exentos del impuesto a la renta los dividendos pagados a sociedades locales y a sociedades del exterior que no estén domiciliadas en paraísos fiscales. Los dividendos que se distribuyan a favor de personas naturales residentes en el Ecuador o a sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, están sujetos a retención en la fuente adicional del impuesto a la renta.

(f) Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)

El Impuesto a la Salida de Divisas es del 5% y grava a lo siguiente:

- La transferencia o traslado de divisas al exterior.
- Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.
- Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce (12) meses.
- Las exportaciones de bienes y servicios generados en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.

Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):

- Transferencias de dinero de hasta 1,000 que no incluyen pagos por consumos de tarjetas de crédito.
- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales.
- Pagos realizados al exterior por parte de administradores y operadores de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE).
- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la

importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria.

Por presunción se considera hecho generador de este impuesto el uso de dinero en el exterior y se establece como exento de este impuesto el pago de dividendos a compañías o personas naturales que no estén domiciliadas en paraísos fiscales. Los pagos de este impuesto en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, que consten en el listado que establezca el Comité de Política Tributaria y que sean utilizados en procesos productivos, pueden ser utilizados como crédito tributario de impuesto a la renta.

En los cambios publicados en diciembre de 2014, como se indica en el literal (a), se establece que la base imponible para este tributo, en el caso de compensaciones o neteo de cuentas, estará constituida por la totalidad de la operación. Cuando el adquirente o contratante sea una entidad que goce de exención de este tributo, el impuesto será asumido por quien comercialice el bien o preste el servicio.

Se establece que el Comité de Política Tributaria dictará los segmentos, plazos y condiciones para poder beneficiarse de exoneraciones de este tributo con respecto a los pagos por amortización de capital e intereses de préstamos de instituciones financieras del exterior; rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de inversiones que hubieren ingresado al mercado de valores del Ecuador; y, aquellos provenientes inversiones en títulos valores destinados al financiamiento de vivienda, microcrédito e inversiones previstas en el Código de la Producción, Comercio e Inversiones.

9. OBLIGACIONES CON LOS EMPLEADOS

Un resumen de obligaciones acumuladas es como sigue:

CUENTAS	SALDO al 31/12/2015	SALDO al 31/12/2014
	*** en dólares ***	
Remuneraciones por Pagar	695,143	596,487
Décimo Tercer Sueldo a Pagar	105,131	72,028
Décimo Cuarto Sueldo a Pagar	172,726	183,775
Fondo reserva	10,747	27,611
Beneficios sociales	390,550	571,938
IESS por pagar	181,011	184,341
Participación empleados por pagar	74,075	69,974
Pensión alimenticia	3,174	3,165
Total al 31 de diciembre de 2015-2014	1,632,557	1,709,319

Participación a Trabajadores - De conformidad con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a participar en las utilidades de la empresa en un 15% aplicable a las utilidades líquidas o contables.

10. OTROS PASIVOS LARGO PLAZO

CUENTAS	SALDO al 31/12/2015	SALDO al 31/12/2014
	*** en dólares ***	
Otros pasivos largo plazo	491,527	491,527
Total al 31 de diciembre de 2015-2014	491,527	491,527

Los pasivos incluidos en esta nota corresponden a una provisión creada con aprobación de los socios para cubrir posibles eventualidades de personal, debido al alto número de empleados que posee la Compañía y a la alta rotación que éstos producen.

11. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS

Un resumen de obligaciones por beneficios definidos es como sigue:

CUENTAS	SALDO al 31/12/2015	SALDO al 31/12/2014
	*** en dólares ***	
Jubilación Patronal	1,040,805	793,774
Provisión Desahucio	181,156	388,327
Total provisiones 2015-2014	1,221,961	1,182,101

Jubilación patronal - De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Bonificación por desahucio - De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.

13. PATRIMONIO DE LOS SOCIOS

Un resumen del patrimonio de los socios es como sigue:

CUENTAS	SALDO al 31/12/2015	SALDO al 31/12/2014
	*** en dólares ***	
Capital Pagado	20,000	20,000
Aportes socios para futuras capitalizaciones	200,000	0
Reserva de Capital	88,000	88,000
Reserva Legal	10,305	10,305
Resultado por Aplicación NIIF	-82,600	-82,600
Utilidades Acumuladas	616,919	426,579
Utilidad del Ejercicio	307,565	290,548
Total al 31 de diciembre de 2015-2014	1,160,188	752,831

Capital Social - El capital social autorizado consiste de 20.000 participaciones de US\$1,00 valor nominal unitario.

Reserva Legal - La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 5% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF - Incluye los valores resultantes de los ajustes originados en la adopción por primera vez de las NIIF. El saldo deudor podrá ser absorbido por las reservas acumuladas y los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

Reservas según PCGA anteriores - Los saldos acreedores de las reservas de capital, por valuación o por valuación de inversiones según PCGA anteriores, sólo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía.

14. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2015 y la fecha de emisión de los estados financieros (31 de marzo del 2016) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados Financieros.

15. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2015 han sido aprobados por la Junta de Socios y la administración no prevee modificaciones en los saldos.



Carlos Herrera Enriquez
Gerente General


Blanca Tixilima
Contadora General